

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1782 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1665 de fecha 10.09.2009 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, los servicios del Sr. Cristián Felipe Serrano Martínez, cédula de identidad N° 15.124.631-1, domiciliado en Juan Ramón Gálvez N° 563, comuna de Coltauco, como **"Periodista recopilador de Información Municipal Comunal para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requinoa"**, el cual se elaborará a contar del 01 hasta el 30.09.2009, por un monto total de \$ 277.778 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en Portal Mercado Público.

El Memo N° 525 de fecha 22.09.2009 de Comunicaciones, mediante el solicita regularizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.09.2009, del Sr. Cristian Felipe Serrano Martínez, cédula de identidad N° 15.124.631-1, Periodista para realizar **"Recopilación de Información Municipal y Comunal para el Diario Comunal de la I. Municipal de Requinoa"**, a contar del 01 hasta el 30.09.2009, por un monto total de \$ 277.778 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-320-SE09**.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristián Felipe Serrano Martínez, cédula de identidad N° 15.124.631-1, domiciliado en Juan Ramón Gálvez N° 563, comuna de Coltauco, como **"Periodista recopilador de Información Municipal y Comunal para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requinoa"**, el cual se elaborará a contar del 01 hasta el 30.09.2009, por un monto total de \$ 277.778 impuesto incluido. **Adjunta Orden de Compra N° 3656-320-SE09**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Radio Comunitaria", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (2)
Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE